

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION del Excmo. señor Consejero de Economía y Hacienda anulando el acto de aprobación del pliego de condiciones para adquisición por concurso de un inmueble en Cáceres.*

Comprobada la inexistencia de crédito para hacer frente a la adquisición por concurso de un inmueble en Cáceres destinado a dependencias del Servicio de Reforma Agraria, procede de acuerdo con lo determinado en el Capítulo III del Título Primero, Libro Primero del Reglamento de Contratos del Estado y disposiciones concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo anular los actos administrativos preparatorios del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y visto el informe emitido al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

#### RESUELVO

1.º Anular el acto de aprobación del pliego de condiciones del concurso para la adquisición de un inmueble en Cáceres dictado por esta Consejería con fecha 24 de octubre de 1990, dejando sin efecto la publicación aparecida en el Diario Oficial de Extremadura n.º 88 de fecha 8 de noviembre pasado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 267 de fecha 20 del mismo mes.

2.º Publíquese el contenido de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y notifíquese personalmente la misma a cuantos interesados hayan presentado proposiciones.

Mérida, 7 de diciembre de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de diciembre de 1990 de la Agencia de Medio Ambiente por la que se autoriza la pesca de lucios y black-bass, utilizando como cebos pez vivo.*

En los embalses y ríos extremeños han prolife-

rado en exceso los ejemplares de lucios y black-bass.

De todos es sabido que estas especies realizan una predación importante sobre la fauna piscícola de las aguas en que viven con el consiguiente riesgo de desequilibrio ecológico en las mismas.

Conocida es también la dificultad que representa su pesca con redes y con señuelos artificiales.

Por todo lo anterior expuesto esta Agencia de Medio Ambiente y a propuesta del Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza, ha resuelto:

AUTORIZAR el uso de pez vivo como cebo en la pesca del lucio y black-bass con las siguientes condiciones:

1.º No se podrá utilizar pez vivo en los ríos trucheros.

2.º Queda prohibida la utilización de peces vivos que no sean autóctonos o no vivan en las aguas en que se pretendan pescar.

3.º Los peces utilizados como cebos deberán tener, como mínimo, el tamaño reglamentado para su pesca.

Mérida, 11 de diciembre de 1990.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, por la que se adjudican definitivamente la realización de la Cartografía de los siguientes municipios de Cáceres: Alía, Cañaveral, Ceclavín, Garciá, Hervás, Palomero, Riobobos y Torrejón el Rubio, y de los siguientes municipios de la provincia de Badajoz: Aceuchal, Calzadilla de los Barros, Corte de Peleas, La Lapa, Oliva de la Frontera, Torremayor, Valverde de Llerena, Villagonzalo y Villalba de los Barros.*

Convocados por resoluciones de esta Consejería, de fechas 27 y 28 de septiembre del año en curso, concursos públicos para la elaboración de la cartografía de los siguientes municipios de la provincia de Cáceres: Alía, Cañaveral, Ceclavín, Gar-

ciaz, Hervás, Palomera, Riobos y Torrejón el Rubio por una parte, y la de los siguientes municipios de la provincia de Badajoz: Aceuchal, Calzadilla de los Barros, Corte de Peleas, La Lapa, Oliva de la Frontera, Torremayor, Valverde de Llerena, Villagonzalo y Villalba de los Barros, por otra, publicadas ambas resoluciones en el Diario Oficial de Extremadura n.º 80 de 9 de octubre del presente, celebrada la mesa de contratación del pasado 19 de noviembre, vista la propuesta formulada por la Sección de Urbanismo de esta Dirección General y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de enero de 1990, sobre delegación de funciones en materia de contratación,

#### RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la realización de la cartografía de los municipios de Cáceres citados junto a las pedanías y núcleos de población depen-

dientes de ellos, a la empresa Geoplaning, S.A., por un importe, IVA incluido, de 5.675.000 pesetas (cinco millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas) y un plazo de ejecución de los trabajos de cinco meses.

Adjudicar definitivamente la realización de la cartografía de los municipios de la provincia de Badajoz citados, a la empresa Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería, S.A., por un importe total, IVA incluido, de 4.600.000 pesetas (cuatro millones seiscientos mil pesetas) y un plazo de ejecución de los trabajos de cinco meses.

Mérida, 13 de diciembre de 1990.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
(Orden 11-01-90)  
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

## IV. Administración de Justicia

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, se tramita expediente número 0832/89 sobre declaración de herederos abintestato de don Valeriano Benito Nieto, natural de Plasencia (Cáceres), hijo de Gregorio y Manuela, fallecido el día 12 de febrero de 1938, a los 65 años, en estado de casado con doña Guadalupe Seco Mateos, sin descendencia, habiéndole premuerto sus

padres, solicitándose la herencia a favor de su sobrino don Valentín Seco Domínguez.

Por medio del presente se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca en este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, 10 de octubre de 1990.

El Secretario,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 1990 sobre la contratación directa de las obras de «Adaptación del área de aparcamiento de camiones de Mérida para mercancías peligrosas (1.ª fase)».*

En cumplimiento y a los efectos del artículo 25 de la Ley 4/1989, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 1990, la Conse-

jería de Turismo, Transportes y Comunicaciones hace público que va a proceder a la contratación directa de las obras de «Adaptación del área de aparcamiento de camiones de Mérida para mercancías peligrosas (1.ª fase)» con un presupuesto de 13.425.625 pesetas.

El expediente de contratación se halla de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la citada Consejería para quien esté interesado en conocer las condiciones técnicas y financieras de la obra hasta las 14 horas del próximo día 26.

Mérida, 5 de diciembre de 1990.